I.E.P. "DIVINO REDENTOR"

CONTRATO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL AÑO LECTIVO 2023

Conste por el presente contrato de prestación de servicios educativos del año lectivo 2023 que celebran, de una parte, CONSORCIO EDUCATIVO DIVINO REDENTOR, con RUC Nº 20601090849, entidad promotora de la Institución Educativa Privada "Divino Redentor", con domicilio para los efectos del presente contrato en Av. Prolongación José de Lama, Mz A, Lote 33, distrito de Sullana, provincia de Sullana y departamento de Piura; que en adelante se le denominará **EL COLEGIO**, debidamente representado por su Titular Gerente Juan Daniel Colmenares Martínez, identificado con DNI Nº 03673313 y, de la otra parte, **LOS PADRES DE FAMILIA/APODERADOS**, cuyos datos se consignan en el Anexo N°: 01 del presente contrato; según los términos y condiciones siguientes:

LOS PADRES DE FAMILIA / APODERADOS:

NOMBRE Y APELLIDOS			EDAD	DNI N°	CELULAR
DIRECCIÓN			CORREO ELECTRÓNICO		
MARQUE UNO:	PADRE		MADRE		APODERADO(A)

En caso de ser apoderado, adicionar carta poder con firma notarial firmada por los padres o documento judicial o extrajudicial, quienes firman el presente documento, en las condiciones y términos siguientes:

I) **COLEGIO** 1. El colegio es una institución educativa de carácter privado, imparte educación en la modalidad presencial y a distancia en los niveles de inicial, primaria y secundaria, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento, Ley de los Centros Educativos Privados N° 26549, Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación técnico productiva aprobado por Decreto Supremo 044-2006-ED, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo N° 882, su reglamento , el Decreto Supremo N° 044-2020-PCH, que declara el estado de emergencia sanitaria COVID-19, en concordancia con las Resoluciones Vice Ministeriales N° 079, 090 y 093-2020 emitidas por el MINEDU para migrar en la modalidad a distancia y el Reglamento Interno del colegio, entre otros. 2. El colegio desarrolla sus actividades en merito a las siguientes autorizaciones: Resolución Directorial Regional 088-2020, para el nivel inicial; Resolución Directorial Regional 5383-2017 para el nivel primario y Resolución Directorial Regional 10798-2019 para el nivel secundario.

II) **OBJETO MATERIA DE CONTRATO** 1. Por el presente EL PADRE DE FAMILIA, contrata el servicio educativo en la modalidad presencial y/o a distancia que ofrece el colegio para el año escolar 2023, en consecuencia, procede a matricular como estudiante(s) a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS DE ESTUDIANTES	NIVEL	GRADO	DNI N°	TURNO	MATRICULA	PENSIÓN
1							
2							
3							
4							

2. En las mismas condiciones, EL COLEGIO, accede a la solicitud de EL PADRE DE FAMILIA y se obliga a otorgar el servicio educativo en el año 2023 a favor del estudiante.

3. Asimismo el padre de familia se compromete a cancelar puntualmente el importe de S/. 440.00 correspondiente al pago por concepto de enseñanza teniendo como fecha límite lo programado por la Institución Educativa.

III. DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO 1. En cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, el colegio puso en conocimiento del PADRE DE FAMILIA, antes de un mes de la matrícula 2023 (12 de diciembre 2022 y en la finalización del año académico 2022 (30 de diciembre) mediante el Boletín informativo 2023 en forma física y virtual, toda la información respecto al costo y características del servicio educativo, que se reitera a continuación. COSTO DE LA MATRICULA Y PENSIÓN Durante el año 2023, el colegio. Siendo las pensiones de enseñanza las siguientes:

NIVEL	EDAD O GRADO	MATRÍCULA	PENSIÓN (10 MENSUALIDADES)	DERECHO DE INSCRIPCION (ESTUDIANTES NUEVOS)	TURNO
INICIAL	3,4,5, AÑOS	S/. 220.00	S/. 220.00	S/. 150.00	MAÑANA
PRIMARIA	1° A 6°	S/. 220.00	S/. 220.00		MAÑANA
SECUNDARIA	1 A 5°	S/. 240.00	S/. 240.00		TARDE

*.-Pensiones para los estudiantes nuevos a partir del año 2023. Y padres de familia que matriculen fuera del cronograma de matrícula 2023.

*.-Los padres de familia antiguos (2022 atrás) que matriculen de acuerdo al Cronograma de Matrícula 2023 o padres nuevos o antiguos que hayan separado su vacante el año 2022 se le hará un descuento de **veinte soles** respecto a la matrícula y pensión 2023, siempre y cuando su pago se realice puntual en la fecha del cronograma de pagos 2023, la cual se mantiene en sus pensiones si pagan puntualmente de acuerdo al **CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES 2023.**

2. Forma y oportunidad de pago, todos los pagos por estos conceptos se efectuarán en tesorería o la entidad financiera señalada por ésta. Las PENSIONES se abonarán conforme al cronograma de pagos de pensiones que se muestra.

CRONOGRAMA DE PAGOS DE PENSIONES 2023

El plazo para el pago de las pensiones vence el último día de cada mes para ello le pedimos tener en cuenta el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES 2023		
N° DE CUOTA	**MES DE ENSEÑANZA**	**ÚLTIMA FECHA DE PAGO**
1	Marzo	31/03/2023
2	Abril	30/04/2023
3	Mayo	31/05/2023
4	Junio	30/06/2023
5	Julio	31/07/2023
6	Agosto	31/08/2023
7	Septiembre	30/09/2023
8	Octubre	31/10/2023
9	Noviembre	30/11/2023
10	Diciembre	*15/12/2023

• Las pensiones se cancelaran en la Caja Sullana con el DNI del estudiante (el DNI será el código)

• El atraso de las pensiones generan morosidad cuyo monto corresponde a la tasa de interés del BCR.

IV. LA PROPUESTA PEDAGÓGICA, EL PLAN DE ESTUDIOS Y LOS SISTEMAS DE EVALUACIÓN.

1. La propuesta pedagógica de **EL COLEGIO** ofrece un plan curricular que tiene como base el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) y la propuesta educativa del colegio el cual **tiene** como protagonista de su aprendizaje a los propios estudiantes, quienes, de manera autónoma, colaborativa, reflexiva, y haciendo uso de las TIC, construyen sus aprendizajes con estrategias innovadoras y basadas en la investigación.
2. Se toma en cuenta sus necesidades, intereses y sus características culturales y lingüísticas y se desarrollan y evalúan competencias que parten de los saberes y valores de la cultura local articulándose con nuevos conocimientos. Asimismo, desarrolla las metodologías este año conforme a lo anunciado a los padres de familia en la reunión 12 de diciembre del 2022 se trabajará con el Libro Corefo en Inicial 3,4,5 años; Primaria Libros Corefo en Matemáticas y Comunicación e inglés; Secundaria Matemáticas y Comunicación. En los cursos de Ciencia y Tecnología, Personal Social, Ciencias Sociales, Computación, e inglés (secundaria) se trabajará con módulos preparados por los docentes de la institución Educativa, módulos que los padres de familia o apoderados los compraran.
3. El uniforme diario y el de Ed. Física 2023 es de obligatorio para el cuidado del orden y la disciplina de la I.E. Tanto en las presentaciones como en las actividades diarias del Estudiante.
4. **EL PLAN DE ESTUDIOS:** De cada nivel educativo está desarrollado y se encuentra en la plataforma virtual del colegio https://iepdivinoredentor.wixsite.com/iep-divinoredentor y en la Agenda Escolar 2023

<table>
<tr><th>Nivel</th><th colspan="2">Educación Inicial</th><th colspan="6">Educación Primaria</th><th colspan="5">Educación Secundaria</th></tr>
<tr><td>Ciclos</td><td colspan="2">II</td><td colspan="2">III</td><td colspan="2">IV</td><td colspan="2">V</td><td colspan="2">VI</td><td colspan="3">VII</td></tr>
<tr><td>Grados/ Edades</td><td colspan="2">3 AÑOS</td><td colspan="2">4-5 AÑOS</td><td>1º</td><td>2º</td><td>3º</td><td>4º</td><td>5º</td><td>6º</td><td>1º</td><td>2º</td><td>3º</td><td>4º</td><td>5º</td></tr>
<tr><td rowspan="9">ÁREAS CURRICULARES</td><td colspan="2" rowspan="3">Comunicación</td><td colspan="6">Comunicación</td><td colspan="5">Comunicación</td></tr>
<tr><td colspan="6">Inglés</td><td colspan="5">Inglés</td></tr>
<tr><td colspan="6">Arte y Cultura</td><td colspan="5">Arte y Cultura</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">Personal social</td><td colspan="6">Personal social</td><td colspan="5">Desarrollo personal, ciudadanía y cívica</td></tr>
<tr><td colspan="6">Educación Religiosa</td><td colspan="5">Ciencias sociales</td></tr>
<tr><td colspan="2">Psicomotriz</td><td colspan="6">Educación Física</td><td colspan="5">Educación Física</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Descubrimiento del mundo</td><td>Ciencia y tecnología</td><td colspan="6" rowspan="2">Ciencia y tecnología</td><td colspan="5">Ciencia y tecnología</td></tr>
<tr><td>Matemática</td><td colspan="5">Educación para el trabajo</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td colspan="6">Matemática</td><td colspan="5">Matemática</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td colspan="11">Tutoría y orientación educativa</td></tr>
</table>

SISTEMA DE EVALUACIÓN: La evaluación se realiza teniendo como centro al estudiante y, por lo tanto, contribuye a su bienestar, reforzando su autoestima, ayudándole a consolidar una imagen positiva de sí mismo y de confianza en sus potencialidades, motivándolo en todo momento

En EL **COLEGIO** la evaluación es permanente y sistemática, se recopila y analiza la información para conocer y valorar los procesos de aprendizajes y los niveles de avance en el desarrollo de las competencias; sobre esta base se toman decisiones de manera oportuna y pertinente para la mejora continua de los procesos de aprendizaje y enseñanza, retroalimentando al estudiante durante este proceso.

Las normas para la promoción o repitencia de grado, responden a las normas vigentes emitidas por el Ministerio de Educación.

5. **EL COLEGIO** requiere que sus estudiantes tengan un nivel académico óptimo, por lo que informará por escrito o en forma virtual al padre de familia, en caso presente deficiencia académica y dispondrá las indicaciones y sugerencias destinadas a superar el desempeño del estudiante, asumiendo el PADRE DE FAMILIA el compromiso de monitorear, participar y controlar al menor. El PADRE DE FAMILIA declara que al momento de la suscripción del presente contrato ha tenido acceso en forma física y virtual; y haber leído los siguientes documentos del colegio: -
 - Reglamento Interno del Colegio.
 - Conocer el Boletín Informativo sobre las normas y principios de sana convivencia y disciplina escolar.
 - El uso del uniforme oficial para clases como el de E.d física es parte de la disciplina y el orden de la Institución.

V. HORARIO DE CLASES Y LOCALES El horario de clases para información del PADRE DE FAMILIA, está detallado para los tres niveles y modalidades en el Manual de Instrucciones para el proceso de matrícula 2023.

LUNES A VIERNES	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA
Hora de acceso	**7:00 a.m.**	**7:00 a.m.**	**1.00 p.m.**
Tolerancia	**15 minutos**	**15 minutos**	**15 minutos**
Hora de salida	**12.45 a.m.**	**12:50 p.m.**	**6:30 p.m.**

VI. SERVICIO DE APOYO AL ESTUDIANTE Para un mejor servicio educativo los estudiantes siempre contaran con la orientación de los tutores y coordinadores en los diferentes niveles y grados, así como el Departamento de Psicología.

VII. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1. DEL COLEGIO

a) Brindar el servicio educativo en la modalidad presencial o distancia a favor del estudiante cuyos datos se consignan por el presente contrato.

b) Informar al PADRE DE FAMILIA sobre los resultados del proceso educativo, dando las indicaciones y orientaciones destinadas a superar las deficiencias académicas o de comportamiento.

2. DEL PADRE DE FAMILIA

a) Participar en el proceso educativo de su mejor hijo (a).

b) Participar de las reuniones presenciales y/o virtuales convocados por la Dirección, profesores y/o tutores.

c) Cumplir puntualmente con el pago de las pensiones escolares conforme al cronograma de pago.

d) Consignar con veracidad la información del presente contrato, debiendo comunicar oportunamente cualquier variación sobre todo en lo referente a cambio de domicilio o teléfono.

e) Asistir o contestar a las citaciones que se le cursen por falta de pago de pensiones.

f) Otras que se encuentran en el Reglamento Interno del colegio.

VIII. VIGENCIA DEL CONTRATO La vigencia del presente contrato es anual y corresponde al año escolar 2023 siendo renovable previo acuerdo de las partes. No habrá renovación de CONTRATO en los siguientes casos:

a) EL PADRE DE FAMILIA ha presentado morosidad en el pago de pensiones durante el año escolar 2022.

b) Si refinanció su deuda por pensiones y culminado el año escolar no ha cumplido con pagarla.

c) Si no matriculó al estudiante en las fechas fijadas de acuerdo al cronograma establecido. d) Las demás establecidas en el Reglamento Interno del colegio.

IX. MEDIDAS QUE ADOPTA EL COLEGIO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PENSIONES DEL SERVICIO EDUCATIVO

1. Citar al PADRE DE FAMILIA, mediante comunicación presencial y/o virtual, para una entrevista personal con la Administración para tratar deuda pendiente.

2. Notificar mediante Carta Notarial u otras el cumplimiento de las obligaciones económicas.

3. No renovará el contrato de prestación del servicio educativo a favor del estudiante para el año siguiente 2024, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones correspondientes al año lectivo 2023.

4. Retendrá los certificados de estudios de los periodos no cancelados.

X. PROTECCIÓN Y USO DE IMÁGENES Y DATOS PERSONALES DEL ESTUDIANTE.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29733 EL PADRE DE FAMILIA autoriza a EL COLEGIO el uso de imágenes fotográficas, videos, del ESTUDIANTE para usos única y exclusivamente de difusión de información educativa e institucional; tales como página web, trípticos de difusión de los fines, valores, sistema educativo del colegio.

El PADRE DE FAMILIA, declara saber que el colegio, como titular del banco de datos personales guarda confidencialidad de los datos que recibe, adopta las medidas técnicas y organizativas que garanticen su seguridad y evitan su adulteración, pérdida, tratamiento y acceso no autorizado.

El PADRE DE FAMILIA, declara haber sido informado que el COLEGIO asegura que los datos personales, imágenes de menores y de adultos que recibe tendrán como finalidad única, exclusivamente el aspecto institucional.

XI. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. De no mediar renovación de contrato EL COLEGIO dispondrá de la vacante en forma inmediata.

2. Si adeuda más de dos pensiones, y/o conducta negativa, pierde el beneficio de ser el caso, de acuerdo al grado respectivo a la categoría que su menor hijo tiene, se evaluará para el siguiente año si se ha cumplido en la fecha programada. De lo contrario de acuerdo a nuestro reglamento perderá la vacante y no se le renovará la matrícula para el año 2024.

3. Proveer a nuestro hijo del uniforme oficial del colegio: uniforme diario, camisa y corbata, uniforme de educación física y uniforme de gala con la última Insignia del Colegio (2022-2023). Chompa o casaca del colegio con la Insignia del I.E.

4. Cumplir puntualmente con el pago de las cuotas, colaboraciones u otros que el comité de Aula aprueba en reunión y que debe constar en el libro de actas, aprobado por mayoría simple de los padres presentes en dicha reunión.

5. Me responsabilizaré de los daños cuantiosos que ocasiones mi hijo(a) en el local del colegio, mobiliario y/o anexos escolares. En caso de daño parcial o total deberé repararlo o reponerlo según corresponda.

6. Vigilaré a mi hijo (a) no lleve consigo juguetes, celulares u objetos que pueda distraer su atención y la de sus compañeros, ya que si sufren un desperfecto o le son retirados o sustraídos, el colegio o maestros no se harán responsables de los mismos, ya quedarán a resguardo en la coordinación de disciplina hasta finalizar el año escolar. Por esta razón revisaré la mochila de mi menor hijo antes de retirarse del hogar y dirigirse a la escuela, cabe resaltar si lleva celular a la escuela podrá dejarlo al ingresar en garita o con el /la encagado(a) de disciplina del Colegio pero al entrar o salir de la escuela es su entera responsabilidad del estudiante y del apoderado(a) .

XII. DECLARACIÓN DE TENER CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO

1. El padre de familia declara haber leído de la página Web del colegio o por otros medios como la libreta de control 2023: el texto del Reglamento Interno en las partes pertinentes a los derechos, deberes, obligaciones, así como de

las prohibiciones de los estudiantes y las medidas correctivas y su compromiso de respetarlas y acatarlas. La participación de los padres de familia, de las condiciones y características del servicio educativo del colegio.

2. El PADRE DE FAMILIA declara haber leído el Manual de Instrucciones de matrícula donde se encuentran los costos del servicio educativo, horarios, entre otros y los encuentran a su entera satisfacción. altar que cualquier inconveniente el padre de familia y/o apoderado es el único responsable.

7. Cuidaré la salud (física y emocional) de mi hijo (a) a fin de que se encuentre en condiciones de dar un buen rendimiento escolar. Es mi compromiso informar al tutor si padece alguna enfermedad contagiosa y/o crónica que pueda poner en riesgo su persona y la de sus compañeros. Asimismo, dar a conocer el centro de salud en el cual se encuentra asegurado mi menor hijo.

8. Aceptar las modificaciones del Reglamento Interno y acata el mismo, en su totalidad.

XIII. DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD. El PADRE DE FAMILIA declara que este documento lo firma en forma libre y sin ningún tipo de presión, así como declara tener pleno conocimiento de las características y condiciones del servicio que brinda el colegio, las que encuentra a su entera satisfacción. En ese sentido, este contrato es obligatorio en todo lo expresado en él, por lo que leído en todas y cada una de sus partes, lo ratifican firmándolo en señal de conformidad.

Sullana, Villa Primavera, _____ del 2023.

HUELLA -FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA

NOMBRE:

CELULAR:

I.E.P DIVINO REDENTOR REPUBLICA DEL PERU PROMOTORIA SULLANA PERU

REPRESENTANTE DE LA IEP DIVINO REDENTOR